

		OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		 lo tiene todo. Barrancabermeja	
MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:		REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES.			
DETALLE:		CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: <div>☐ ACTA PARCIAL</div> <div>☐ CUENTA DE COBRO</div> <div>☐ LIQUIDACIÓN</div> <div>OTRO: _____</div>			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		SECRETARIA JURIDICA			
CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL		CUENTAS PARCIALES			
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO					
RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA		RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA:			
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURIDICA. PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:			
CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL		Cuentas Finales			
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL.		OTRO SI: COPIA DEL OTRO SI.			
RECIBIDO DE CONTABILIDAD					



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 8f4ae2ecc63e01db7b4b3908d4e7e73a3f32c83194a5f307a6bb889ceec620
762505705b35283da2ddd9a5f171ed8a0a
Número de Factura: FE-14
Fecha de Emisión: 07/02/2023
Fecha de Vencimiento: 07/02/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Nombre Comercial: ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Nit del Emisor: 829003778
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: CL 77 32 A 21 BRR LOS ALGARROBOS
Teléfono / Móvil: 3107552962
Correo: corazones-alegres@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890201900
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: CRA 5 # 50-43 Sector Comercial
Teléfono / Móvil: 6115555
Correo: sandra.galvis@barrancabermeja.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	94131607	SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES SG CONVENIO DE ASOCIACION 5453 2022	NIU	1,00	\$ 20.045.524,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 20.045.524,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

Adicional del Convenio # 5453-2022
Línea de negocio: Convenio 5453-2022

Datos Totales



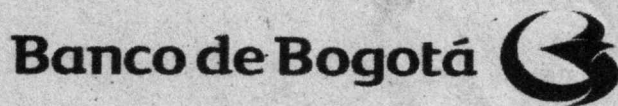
Documento validado por la DIAN 2023-02-07 15:15:48
Documento generado el: 2023-02-07 15:15:45
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	20.045.524,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20.045.524,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	20.045.524,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 20.045.524,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764020571665 Rango desde: 5 Rango hasta: 50 Vigencia: 2023-05-03



NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que: **ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZON**
Identificado con NIT: 8290037782

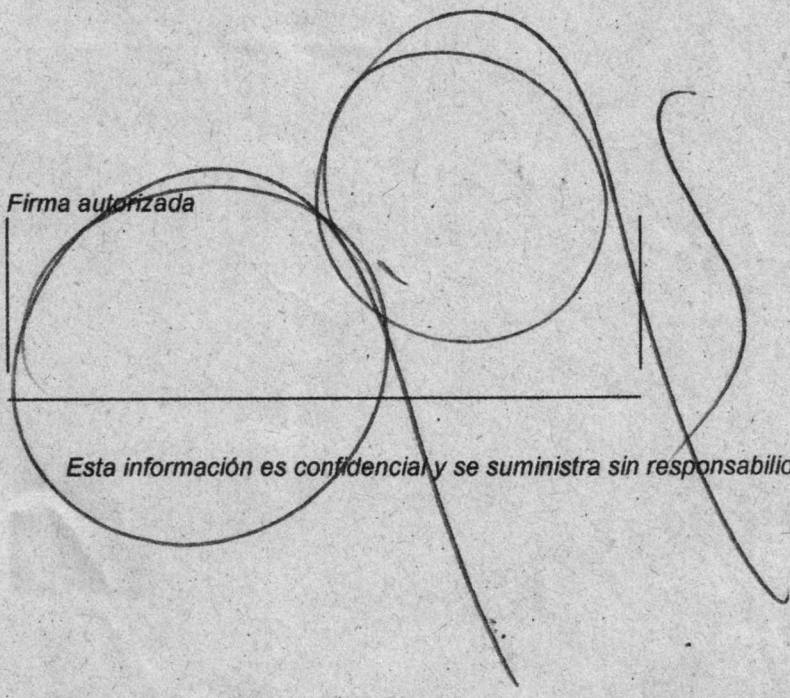
MANEJO CONTRATO 5453-22 CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTRO DE VIDA RURALES Y URBANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA

Está vinculado con el siguiente servicio financiero:

- Cuenta de ahorros No **168053080** ACTIVA

Se expide esta certificación en la ciudad de Barrancabermeja a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2022

Firma autorizada



Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

Junio/2005)



ACTA DE DESEMBOLSO FINAL
CONVENIO: No. 5453-22.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES.
NIT	829003778-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
IDENTIFICACION	37.936.309 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIE PESOS MCTE (\$193.139.100), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 175.581.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIE PESOS MCTE (\$ 17.558.100)
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de VALOR DE VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26.701.920) de los cuales el Distrito aportará la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$24.199.920) y la entidad asociada aportará la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$2.502.000)
VALOR TOTAL	El valor total es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE (\$ 219.841.020).
PLAZO INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (6) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11267 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 10897 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de octubre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	Veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los ocho (08) día de febrero de 2023, se reunieron el doctor **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, secretario de Adulto mayor juventud e Inclusión Social, Supervisor, y la señora **CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO**, C.C No. 37.936.309 DE BARRANCABERMEJA, en calidad de representante legal de la **SOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES** para suscribir la presente Acta de desembolso final del convenio **No. 5453-22**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:



CONSIDERACIONES

1. El treinta (30) de septiembre del año 2022, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA suscribió el convenio **No. 5453-22**, en valor y tiempo con un valor total de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 193.139.100,00)**, y un plazo total sesenta y tres (63) DIAS PROGRAMADOS.
2. El quince (15) de diciembre del año 2022, suscribió adicional No 1 en valor y tiempo por **VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26.701.920,00)**, y un plazo total de seis (06) DÍAS PROGRAMADOS.
3. Que el desembolso final de la presente acta corresponde al periodo del diecinueve (19) de diciembre al veinticuatro (24) de diciembre de 2022
4. Los Desembolsos efectuados al Asociado durante la ejecución del convenio son los siguientes:

CUADRO RESUMEN 5453-22		
APORTE DISTRITO INICIAL	\$	175.581.000,00
ADICIONAL 1	\$	24.199.920,00
PRIMER DESEMBOLSO PAGADO		\$ 79.011.450,00
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADA ACTA PARCIAL 1		\$ 70.232.400,00
DESEMBOLSO DISTRITO PAGADA ACTA PARCIAL 2		\$ 26.337.150,00
PRESENTE ACTA DESEMBOLSO FINAL DEL DISTRITO		\$ 20.045.520,00
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO PRESENTE ACTA FINAL		\$ 4.154.400,00
APORTE ASOCIADO	\$	17.558.100,00
APORTE ADICIONAL ASOCIACION	\$	2.502.000,00
EJECUTADO APOORTE ASOCIADO ACTA 1		\$ 7.901.145,00
EJECUTADO APOORTE ASOCIADO ACTA 2		\$ 9.656.955,00
EJECUTADO APOORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA FINAL		\$ 2.502.000,00
TOTAL CONVENIO	\$	219.841.020,00
		\$ 219.841.020,00

Servicios no prestados:

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO NO PRESTADO	VALOR
1	1. La no prestación de 10 días de servicios de refrigerios valor (\$3.462) x 10 días x 120 adultos mayores.	\$4.154.400,00

5. De conformidad con la forma de desembolso del convenio No. 5453-22, el desembolso final corresponde al valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$24.199.920,00)**, a lo que se le debe descontar el valor sin ejecutar del servicio no prestado por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL**



CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$4.154.400,00), quedando por pagar e imputado a la identificación presupuestal así:

ACTA	DESCRIPCION	VALOR
Correspondiente al último desembolso del convenio, No. 5453-22		
FINAL	Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR . de la Disponibilidad No. 22-11267. Registro Presupuestal 22-12196, Periodo: del diecinueve (19) de diciembre al veinticuatro (24) de diciembre de 2022	\$ 6.600.906,00
	Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: TRASFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL de la Disponibilidad No. 22-11267. Registro Presupuestal 22-12196 de la Resolución Departamental No. 23.348 del 14 de octubre 2022Periodo: del diecinueve (19) de diciembre al veinticuatro (24) de diciembre de 2022	\$ 13.444.614,00

El Valor de la presente acta es por **VEINTE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$20.045.520,00)**.

Se deja constancia que el asociado cumplió con todos los requisitos o informes establecidos en la forma de pago de los estudios previos y clausula octava de los anexos de condiciones.

Se deja constancia que a la fecha el asociado cumplió con el objeto del convenio y presento los informes contables, financieros, informes de actividades de los profesionales de apoyo correspondientes al periodo comprendido desde el seis (06) de octubre al veinticuatro (24) de diciembre del 2022.

Así mismo se deja constancia que cada uno de los desembolsos efectuados por el Distrito de Barrancabermeja están debidamente soportados, efectuándose la revisión contable, los informes de la supervisión y la verificación de los adultos mayores a los que se les suministra el servicio.

Las partes de común acuerdo se comprometen a suscribir el acta de liquidacion una vez se encuentren a paz y salvo, con documentos, informes, desembolsos y reintegro de los rendimientos financieros que se generaron durante el proceso contractual

Para constancia se firma por los intervinientes a los **08 FEB 2023**

El Municipio,

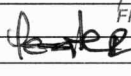
La Asociación,



MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Supervisor



CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	YENIFER CASTILLO- SAMJIS		Febrero 2023
REVISO	ANDRES HERNANDEZ -ABOGADO SAMJIS		Febrero 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**ACTA FINAL DE ACTIVIDADES
CONVENIO: No.5453-22.**

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES.
NIT	829003778-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
IDENTIFICACION	37.936.309 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$193.139.100), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 175.581.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.558.100)
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de VALOR DE VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26.701.920) de los cuales el Distrito aportará la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$24.199.920) y la entidad asociada aportará la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$2.502.000)
VALOR TOTAL	El valor total es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MCTE (\$ 219.841.020).
PLAZO INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (6) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11267 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 10897 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de octubre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	Veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los ocho (08) días de febrero del 2023, se reunieron, el Doctor MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO, secretario de Adulto mayor juventud e Inclusión Social, Supervisor, y la señora **CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO**, C.C No. 37.936.309 DE BARRANCABERMEJA, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES**, en calidad de asociado con el fin de suscribir la presente acta final, la cual finalizo a los veinticuatro (24) días de diciembre del 2022.



Se deja constancia a la fecha;

- 1) Que la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES**, representada por la señora **CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO**, debe presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de los aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales, informes financieros del presupuesto, factura o cuentas de cobro de proveedores y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta, quedando pendiente la verificación para la correspondiente liquidación.
- 2) Que el convenio **No. 5453-22** tuvo una ejecución del seis (06) de octubre al veinticuatro (24) de diciembre del 2022, con una duración de sesenta y nueve (69) días programados, cumpliendo con el principio de anualidad.

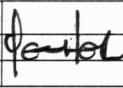
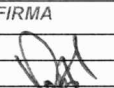
Por constancia se firma por quienes intervienen a los: **08 FEB 2023**

El Municipio,

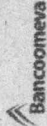
La Asociación,


MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Supervisor


CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	YENIFER CASTILLIO- SAMJIS		Febrero 2023
REVISO	ANDRES HERNANDEZ -ABOGADO SAMJIS		Febrero 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TELÉFONO: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEWA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	2738389 CLEMENTINA PAREDES SANTANDER 602898 INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la lot NO	NÚMERO PLANILLA: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (mes/año/día):	4487346149 2023 2023/11/11
DATOS DE CIUDADANÍA		DATOS DE PLANILLA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TELÉFONO: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEWA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	2738389 CLEMENTINA PAREDES SANTANDER 602898 INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la lot NO	NÚMERO PLANILLA: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (mes/año/día):	4487346149 2023 2023/11/11

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
25-14	25-14 CO/PENSIONES	25-14	25-14 CO/PENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 180.000		\$ 180.000	

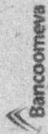
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
25-14	25-14 CO/PENSIONES	25-14	25-14 CO/PENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 180.000		\$ 180.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
25-14	25-14 CO/PENSIONES	25-14	25-14 CO/PENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 180.000		\$ 180.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
25-14	25-14 CO/PENSIONES	25-14	25-14 CO/PENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 180.000		\$ 180.000	

TOTAL \$ 290.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDADANÍA/CIUDADANO: DIRECCIÓN: TIPO EMPRESA:	CEDELA DE CIUDADANÍA BARRANQUERA COLOMBIANA PRIVADA ÚNICO	NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aasmammm):	427783167 2022 0 20221206
DEPARTAMENTO: CIUDADANÍA: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA:		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2022 20221206
FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEIVA E ICBF (REFORMA TRLTARY):		MORA MORA MORA	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEIVA		TOTAL APORTES A ICBF		TOTAL APORTES A MORA	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEIVA		TOTAL APORTES A ICBF		TOTAL APORTES A MORA	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEIVA		TOTAL APORTES A ICBF		TOTAL APORTES A MORA	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SEIVA		TOTAL APORTES A ICBF		TOTAL APORTES A MORA	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES
25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES	25-14	25-14 COLPENSIONES
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL \$ 290.300



**ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR
CORAZONES ALEGRES DEL MUNICIPIO
DE BARRANCABERMEJA**
NIT: 829.003.778-2

**PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que La **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES** con **NIT 829.003.778-2** se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y **Artículo 135° de la ley 1753 del 2015**, durante el periodo de **diecinueve (19) días de diciembre al veinticuatro (24) días de diciembre de 2022**, celebrado entre la Asociación y el Municipio de Barrancabermeja; igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los siete (07) días de febrero del 2023.

JOAQUIN ADOLFO RAMOS
BALDOVINO
JOAQUIN ADOLFO RAMOS B.
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 170.307-T

Firmado digitalmente por
JOAQUIN ADOLFO RAMOS
BALDOVINO
Fecha: 2023.02.07 16:30:40
-05'00'


CLEMENTINA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL



**ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL
ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES**
DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.003.778-2

**EL REPRESENTANTE LEGAL
CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
CEDULA DE CIUDADANÍA 37.936.309 DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA

Que la asociación centro vida del adulto mayor corazones alegres con nit: 829.003778-2 dentro de la ejecución del convenio No 5453-22, celebrado entre la asociación centro vida corazones a alegres y el distrito de Barrancabermeja en el periodo comprendido del diecinueve (19) días del mes diciembre al veinticuatro (24) días del mes diciembre de 2022, me permito certificar que todos los documento jurídicos, técnicos y financieros, adjuntos en la etapa precontractual son veraces y exonero de toda responsabilidad la secretaria del adulto mayor juventud e inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la siguiente certificación a los siete (7) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente.

CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
c/c 37.936.309 B/bermeja
representante legal del centro vida

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

83020549647F0306

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAQUIN ADOLFO RAMOS BALDOVINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096197644 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 170307-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

170307-T

JOAQUIN AROLD
RAMOS BALDOVINO
C.C. 109619784

RESOLUCION INSCRIPCION 305 **FECHA 30/08/2012**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **181687**

FIRMA DEL TITULAR

97958

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

181687



ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el asociado debe realizar para el cumplimiento del objeto del convenio en la cláusula anterior, y las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Las obligaciones generales del asociado se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El Asociado hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** El Asociado responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. h) El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, establecidas en los estudios previos y convocatoria pública No. CA-SAMJIS-006-2022 y los convenios en el presente Convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1.) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio 2). Realizar las actas de desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. 3). Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4). hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5). Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. 6). notificar en todo momento a los asociados por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás que se necesiten

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de



1993. a) El Asociado es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primero, las especificaciones técnicas y alcances establecidos en la cláusula segunda y las obligaciones establecidos en la cláusula tercera del presente convenio. El Asociado será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente convenio. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente convenio, será de **SESENTA Y TRES (63) DIAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 193.139.100,00), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 175.581.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.558.100,00), forma de pago.

Desembolsos
PRIMER DESEMBOLSO DEL 45%, del aporte del distrito.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% , del aporte del Distrito. A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO DEL 15% , del aporte del Distrito. A LOS SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL APOORTE DEL DISTRITO

Los requisitos para realizar los respectivos desembolsos se encuentran estipulados en los estudios previos del presente proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, por valor de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$98.824.525,00)**, identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: transferencias estampilla proanciano departamental, por valor de: **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$20.161.290,00)** identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: estampilla proanciano-recursos del balance, por valor de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 56.595.185,00)** para un valor total de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 175.581.000,00)**, contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 22-08419 del 14 de Septiembre de 2022.

CLÁUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- **MANUAL DE CONTRATACIÓN** del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - APOORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado para el cumplimiento del objeto del convenio, y de las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la propuesta económica allegada en la etapa precontractual de la presente contratación y hacen parte integral del



convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II y su ejecución se realizará de conformidad a lo estipulado en los estudios previos y convocatoria pública.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del asociado mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIONES: EL ASOCIADO podrá ceder el presente convenio (o la obligación de ejecución personal del convenio a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el ASOCIADO, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El asociado no podrá subcontratar el presente convenio a persona jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el ASOCIADO es el único responsable por la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Solo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA FUNDACION Y/O ASOCIACION y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de LA ASOCIACION de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el Convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente convenio, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones".
PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el asociado quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
PARÁGRAFO SEGUNDO. La resolución de caducidad se notificará personalmente al asociado o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984.
PARÁGRAFO TERCERO: Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984.
PARÁGRAFO CUARTO: Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, LA ASOCIACION pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente Convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multa sucesiva hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del Convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
PARAGRAFO UNICO: El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política) y en 2015, para lo cual una vez constatado por el Supervisor, que LA FUNDACION Y/O ASOCIACION ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las



explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permita conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas las garantías únicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al ASOCIADO, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACION DEL CONVENIO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del convenio cuando la ley no disponga otra medida en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. **PARAGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la CALLE 77 N° 32 A-21 BARRIO LOS ALGARROBOS y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades el domicilio contractual, acordadas por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACION DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizara de común acuerdo con el asociado una vez con el acta final de actividades y/o tendrá una vigencia de seis meses finalizada la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, artículo 217 del Decreto 019 del 2012, artículo 164 del C. P.A y de lo C.A y demás normas concordantes. En esta etapa las partes aportaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a LA ASOCIACION la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

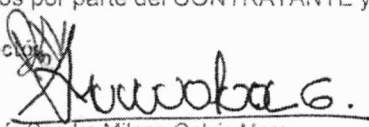
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Asociado prestara garantía única al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. 1). **Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (6) meses más para su liquidación. 2). **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales**, equivalente al diez por ciento



(10%) del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más. 3). **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de asociado o subcontratistas, será de 200 S.M.M.L.V. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio. 4) **DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DISTRITO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del primer desembolso del distrito, durante el término de ejecución de Convenio y seis (6) meses más. 5). **Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio.

Proyecto


Aprobó: Sandra Milena Galvis Mora
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja



ADICIONAL 1 EN VALOR Y TIEMPO NO. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-22 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES.
NIT	829003778-2
REPRESENTANTE LEGAL	CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO
IDENTIFICACION	37.936.309 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 193.139.100,00) (\$193.139.100), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 175.581.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 17.558.100)
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de VALOR DE VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26'701.920) de los cuales el Distrito aportará la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$24.199.920) y la entidad asociada aportará la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$2.502.000)
VALOR TOTAL	El valor total es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE (\$ 219'841.020).
PLAZO INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (6) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11267 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 901015 94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 10897 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL LOPEZ QUINTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.483.452 de Bucaramanga, Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social (E) del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja,



el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto No. 311 del 27 de octubre de 2022, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y el Decreto No. 238 del 19 de Julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** por una parte; y por la otra, la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES, con NIT No. 829003778-2, representada por CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO, identificada con cedula No. 37.936.309 DE BARRANCABERMEJA quien en adelante se denominará **EL asociado**; hemos convenido en celebrar la presente adicional No. 01 al convenio No. 5453 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.) Que el día 30 de septiembre de 2022, se suscribió por las partes, el convenio 5453-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 2.) Que a la fecha el convenio **5453** de 2022, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día **6 de octubre del 2022** y no ha sido objeto de terminación o liquidación. 3.) Que la SECRETARÍA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar en valor del convenio y tiempo. Estudio que hace parte integral de la presente adición. 4.) Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998**: "Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general". - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011**: "Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad". - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993**: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). **Parágrafo.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.**". 5.) Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de la adicional No. 01 al convenio 5453-22 de 2022, soporte que se evidencia con el **CDP No 22-11267 del DICIEMBRE 07 DE 2022** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24'199.920)**.

Por lo anterior, las partes acuerdan adicional en valor y en tiempo el Convenio No. **5453-22**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1º: OBJETO. El objeto del convenio es: ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. **5453-2022**, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.



CLAUSULA 2°. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR:

Adicionar a la Cláusula SEGUNDA de los anexos de condiciones y los cuales, se encuentran estipulados en los estudios previos, relacionados a continuación:

1. Brindar los servicios y programas contemplados en el artículo 11 de la ley 1276 del 2009.
2. Brindar el servicio de alimentación (Refrigerio y Almuerzo) a toda la población beneficiaria en las jornadas correspondientes, Todos los días que el centro vida este abierto. Como se indica en la minuta patrón y menú de alimentos avalada por una nutricionista.
3. Brindar el servicio de atención primaria de salud a toda la población beneficiaria por medio de una enfermera o auxiliar de enfermería con el fin de promocionar estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
4. Prestar el servicio de fisioterapeuta o terapeuta ocupacional de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. A través de un profesional en el área fisioterapia o terapeuta ocupacional, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
5. Prestar el servicio de psicología o trabajo social, de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
6. Garantizar el aseguramiento en Salud. A todos los adulto mayores del centro vida.
7. Realizar capacitaciones en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, incluyendo materiales.
8. Realizar Recreación, a los Adultos Mayores a través de personal capacitado, utilizando los materiales de Trabajo correspondientes y adecuados, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
9. Realizar deporte a los Adultos Mayores a través de personal capacitado, utilizando los materiales de Trabajo correspondientes y adecuados, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
10. Realizar actividades culturales a los Adultos Mayores a través de personal capacitado, utilizando los materiales de Trabajo correspondientes y adecuados, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
11. Realizar actividades y Encuentros intergeneracionales y de etarios.
12. Realizar capacitaciones en promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, incluyendo elementos y material,
13. Garantizar la Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
14. Realizar talleres de formación a los adultos mayores participantes y beneficiados del programa, bajo la dirección de profesionales de la materia, referente al uso del internet.
15. Garantizar y vigilar que la ingesta de los alimentos suplan las cantidades necesarias para que cada adulto mayor cuente con buenas condiciones nutricionales por medio de un nutricionista, todos los días que el centro vida este abierto, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
16. Garantizar a los adultos mayores beneficiarios del centro vida una infraestructura adecuada, cómoda y aseada, todos los días que el centro vida este abierto, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018, por medio de una persona de mantenimiento y aseo.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas establecido en los estudios previos.
18. Cumplir con los formatos, planillas y demás documentos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Realizar visitas domiciliarias por parte de los profesionales de la salud a los adultos mayores en condición de desgaste físico, cognitivo y mental, que no pueda asistir al centro vida, todos los días que el centro vida este abierto.



20. Disponer de una persona como director técnico o coordinador, responsable del seguimiento y control de los servicios ofrecidos en el centro vida, y para atender las solicitudes de la secretaria y visitas de los supervisores y apoyo a la supervisión, todos los días que el centro vida este abierto, aplicando los requerimiento de la resolución 0055 del 2018.
21. cumplir con los requisito y demás disposiciones para el beneficio del servicio integral, establecido en la ley 1276 del 2009 y demás normas vigentes.
22. Priorizar la atención integral a los adultos mayores en estado de pobreza extrema y vulnerabilidad.
23. garantizar el servicio exequial a todos los adultos mayores beneficiarios del centro vida, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
24. Realizar las demás actividades y programas tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de los Centros Vida conforme a la normatividad que los regula
25. brindar el servicio de refrigerio en el horario de la mañana y tarde a todos los adultos mayores mientras el centro vida este abierto.

CLAUSULA 3°. VALOR: Adicionar a la Cláusula OCTAVA de los anexos de condiciones del convenio No. 5453-22, el valor del adicional de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$26'701.920)** de los cuales el distrito aportará **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$24.199.920)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (\$2.502.000)**, lo cual se suma al valor inicial de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 193.139.100,00)**, incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio, de los cuales el municipio aportará la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 175.581.000,00)**, y la entidad asociada aportará la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS MCTE (\$ 17.558.100,00)**, para un valor total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MCTE (\$ 219'841.020)**, Justificado en el siguiente cuadro de especificación.

Especificaciones técnicas del convenio inicial.

DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicios de suministro de comidas (refrigerios) area urbana	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 3.462,00	\$ 26.172.720
Servicio de Alimentación (almuerzo) area urbana	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 9.500,00	\$ 71.820.000
Servicio de atención primaria en salud, brindado por una enfermera o auxiliar de enfermería	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 1.540,00	\$ 11.642.400
Servicio profesional en las aéreas de fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontología	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 1.089,00	\$ 8.232.840
Servicio profesional en las aéreas de Psicología o trabajo social	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 1.089,00	\$ 8.232.840
Programa de capacitaciones en actividades lúdicas productivas	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 682,00	\$ 5.155.920
Servicio profesional en el area de la nutrición	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 880,00	\$ 6.652.800
Servicios de limpieza	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 990,00	\$ 7.484.400
Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 1.023,00	\$ 7.733.880
Director técnico o coordinador, responsable del cumplimiento	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 1.056,00	\$ 7.983.360
Programa de actividades recreativas que servirán para encuentros entre diferentes grupos etarios.	Dias/ Beneficiarios	63	120	\$ 369,00	\$ 2.789.640



Programa de capacitaciones para fortalecer a los adultos mayores y los diferentes grupos asociativos	Días/ Beneficiarios	63	120	\$ 577,00	\$ 4.362.120
Talleres de formación a los adultos mayores	Días/ Beneficiarios	63	120	\$ 528,00	\$ 3.991.680
Auxilios exequiales	Días/ Beneficiarios	63	120	\$ 440,00	\$ 3.326.400
				\$ 23.225,00	\$ 175.581.000

APORTES DE LA ASOCIACION CENTRO DE VIDA

El asociado aportará en especie las siguientes especificaciones técnicas y valores:

Descripción del activo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Licudadora osteriser	1	120.000	120.000
Calderos 60x60	3	180.000	540.000
Gabinete de pasta útiles de aseo	2	100.000	100.000
Portavajilla	2	160.000	320.000
Bandejas plásticas	4	20.000	80.000
Bandeja de aluminio	6	30.000	180.000
Olla a presión	2	180.000	360.000
Contenedor Plástico	1	84.100	84.100
Tanques plásticos	6	30.000	180.000
Platos llanos	120	3.000	360.000
Platos ondos	120	3.000	360.000
Tanques de aseo	4	65.000	260.000
Cucharones de aluminio	3	20.000	60.000
Cucharones soperos	4	30.000	120.000
Olla de 80x80	1	190.000	190.000
Ensaladera de pasta	1	60.000	60.000
Tabla de picar plástica	2	50.000	100.000
Exprimido de naranja	1	57.000	57.000
Cuchillos de aluminio	4	30.000	120.000
Tanque almacenamiento de agua	4	40.000	160.000
Termo de pasta	1	60.000	60.000
Silla rimax	120	10.000	1.200.000
Mesa rimax	30	38.000	1.140.000
Ventilador pared giratorio	3	130.000	390.000
Sartenes de aluminio	4	105.000	420.000
Cucharas	120	2.000	240.000
Extractor de aire	1	180.000	180.000
Horno	1	6.000.000	6.000.000
Batidora	1	3.257.000	3.257.000
Camilla de enfermería	2	350.000	700.000
		Valor total.	\$ 17.558.100

Especificaciones técnicas del adicional.

DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicios de suministro de comidas (refrigerios) area urbana	Días/ Beneficiarios	6	120	\$ 3.462,00	\$ 2.492.640



Servicios de suministro de comidas (refrigerios) area urbana	Dias/ Beneficiarios	18	120	\$ 3.462,00	\$ 7.477.920
Servicio de Alimentación (almuerzo) area urbana	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 9.500,00	\$ 6.840.000
Servicio de atención primaria en salud, brindado por una enfermera o auxiliar de enfermería	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 1.540,00	\$ 1.108.800
Servicio profesional en las aéreas de fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontología	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 1.089,00	\$ 784.080
Servicio profesional en las aéreas de Psicología o trabajo social	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 1.089,00	\$ 784.080
Programa de capacitaciones en actividades lúdicas productivas	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 682,00	\$ 491.040
Servicio profesional en el area de la nutrición	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 880,00	\$ 633.600
Servicios de limpieza	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 990,00	\$ 712.800
Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 1.023,00	\$ 736.560
Director técnico o coordinador, responsable del cumplimiento	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 1.056,00	\$ 760.320
Programa de actividades recreativas que servirán para encuentros entre diferentes grupos etarios.	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 369,00	\$ 265.680
Programa de capacitaciones para fortalecer a los adultos mayores y los diferentes grupos asociativos	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 577,00	\$ 415.440
Talleres de formación a los adultos mayores	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 528,00	\$ 380.160
Auxilios exequiales	Dias/ Beneficiarios	6	120	\$ 440,00	\$ 316.800
				\$ 26.687,00	\$ 24.199.920

LA ASOCIACION.

Descripción del Activo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
UTENCILIOS DE COCINA	120	10.100	1'212.000
MESAS Y SILLAS RIMAX	120	10.750	1'290.000
VALOR TOTAL			2'502.000

CLÁUSULA 4°: TERMINO DE DURACION Y VIGENCIA: adicionar a la cláusula Séptima del anexo de condiciones del convenio No. 5453 de 2022, SEIS (06) días programados para prestar los servicios de alimentación, para un total de sesenta y nueve (69) días programados (LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS);

CLAUSULA 5°: FORMA DE DESEMBOLSO: Modificar la forma de pago establecida en la cláusula Octava establecida en el Anexo de condiciones del Convenio No. 5453-22, el cual debe quedar así:

FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al proponente el valor del convenio de acuerdo a los requisitos exigidos por la unidad de contabilidad, tesorería y por el supervisor del convenio:

Para efectuar el pago de los desembolsos estipulados en el siguiente cuadro el proponente deberá soportarle a la unidad de contabilidad y tesorería de la Secretaría de Hacienda los siguientes documentos:



Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.
PRIMER DESEMBOLSO DEL 45%, del aporte del distrito.	1. Suscripción del acta de inicio 2. Factura electrónica 3. Aprobación de las pólizas de garantías del convenio por parte de la secretaria de Jurídica 4. Expedición del registro presupuestal por parte de la secretaria de hacienda. 5. Certificación bancaria con el número de convenio y tenga como condición que los rendimientos financieros generados por el desembolso se le devuelvan al municipio de Barrancabermeja. 6. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al mes de suscripción del convenio. 7. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del Distrito. A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO	1. Suscripción del acta parcial 2. factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio y que los rendimientos generados se le devuelvan al municipio de Barrancabermeja. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
TERCER DESEMBOLSO DEL 15%, del aporte del Distrito. A LOS SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL APOORTE DEL DISTRITO	1. Suscripción del acta final de actividades y del acta de desembolso final. 2. Factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio y tenga como condición que los rendimientos financieros generados por el desembolso se le devuelvan al municipio de Barrancabermeja. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
ULTIMO DESEMBOLSO DEL ADICIONAL No. 1, del aporte del Distrito. A LOS sesenta y nueve (69) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	1. Suscripción del acta final de actividades y del acta de desembolso final. 2. Factura electrónica. 3. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 4. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.

Para verificar el cumplimiento de la ejecución y elaboración de las respectivas actas de desembolso estipuladas en el anterior cuadro el proponente deberá soportarle al supervisor los siguientes documentos:



Desembolsos	REQUISITOS.
PRIMER DESEMBOLSO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de la Póliza ▪ Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del convenio. ▪ Plan de Inversión de la Ejecución de los Recursos. ▪ Listado del personal contratado identificando el nombre completo, numero de cedula, tipo de contrato, numero de contacto, valor a pagar, forma de pago, actividad a realizar o profesión. ▪ contratos con los soportes de afiliación del personal profesional y de apoyo. ▪ Menú de alimentos, avalada por una nutricionista. ▪ Acta de inicio suscrita entre las partes. ▪ Certificación de no duplicidad y cumplimiento de requisitos de la población adulta mayor beneficiaria.
SEGUNDO DESEMBOLSO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe contable parcial con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de Refrigerio, almuerzos, servicio de psicología, servicio de nutricionista servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
TERCER DESEMBOLSO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe contable parcial con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.



	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de planillas de recibo a satisfacción de Refrigerio, almuerzos, servicio de psicología, servicio de nutricionista servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
ULTIMO DESEMBOLSO	<ul style="list-style-type: none"> Informe contable final con los respectivos soportes. Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. Informe Técnico, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. Entrega de planillas de recibo a satisfacción de Refrigerio, almuerzos, servicio de psicología, servicio de nutricionista servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

CLAUSULA 6°: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo al CDP No. 22- 11267 del 07 de diciembre de 2022, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$24'199.920)**. Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: Estampilla adulto mayor por un valor de \$10'755.306 y Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios



sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: Transferencias estampilla proanciano departamental por un valor de \$13'444.614.

CLÁUSULA 7ª GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente convenio.

CLAUSULA 8ª: Las demás cláusulas del CONVENIO INICIAL, no sufrieron modificación alguna.

CLAUSULA 9ª: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con su suscripción por las partes.

El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO

LA ASOCIACION,



MARIBEL LOPEZ QUINTERO

Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. (E).
Decreto No. 311 del 27 de octubre de 2022.


Proyecto: Maria José Quintana
Abogado contratista SAMJIS



CLEMENTINA PAREDES SARMIENTO

Representante legal



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-11267

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Fecha de Expedición Diciembre 07 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-22 CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 421-10897-11905-22

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	10,755,306.00
2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	13,444,614.00
Total Certificado			24,199,920.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

0052

3268

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	10897
-------------	--------------

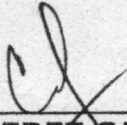
FECHA DE EMISION 7/12/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL
----------------------------	---

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPAA
90101500; 94131607	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-22 CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	6 DIAS	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491	R005	10.755.306	10897
			2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491	R094	13.444.614	
			24.199.920			


CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z



Secretaria de
Recursos físicos

 lo tiene
todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL





SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL			
Nombre del Proyecto	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
Número BPPID	20200680810059		
Línea Estratégica Distrital	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida.		
Sector de inversión territorial	INCLUSIÓN SOCIAL y RECONCILIACIÓN		
Programa Distrital	Programa 08. Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial		
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 116. Número de acciones de atención integral para personas adultas mayores realizadas		
Número BPIN	2020680810058		
Programa Nacional	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		
Producto Nacional	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)		
Indicador Nacional	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400900)		
Valor Total del Proyecto	\$ 36.754.605.750,70		
Valor Total de la Vigencia	\$ 19.212.906.250,00		
Valor aporte del Distrito	\$ 18.603.985.755,75		
Valor aporte cooperante	\$ 608.920.494,25		
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria) 20##	Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:	Obra:	Obra:	
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:	
Otros: \$ 19.212.906.250,00	Otros:	Otros:	
Total: \$ 19.212.906.250,00	Total:	Total:	
FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL			
Rubro presupuestal	Descripción	Código fuente	Fuente de financiación
Valor			
Solicitud realizada por:	Nombre: MARIBEL LÓPEZ QUINTERO		
	Cargo: Secretaria Del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social (E)		
	Decreto 311 del 27 de Octubre de 2022		

Nota: Cuarta Actualización 2022.

Se expide en Barrancabermeja a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

OMAR ERNESTO PARRA RUEDA
Secretario de Planeación Distrital (E)
Decreto 311 del 27 de octubre de 2022

Proyecto y Elaboró	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Héctor Daniel Bacco García			Diciembre 05 de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 # 3 -62 Edificio Libertador, Sector comercial

11516

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-12196

Fecha de Compromiso Diciembre 16 de 2022

Beneficiario : ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES Nit : 00829003778 - 2
DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

No. C.D.P : CD : 22-11267

Fecha de Expedición del C.D.P : 07-12-2022

Tipo de Compromiso : CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Documento : 20225453

Fecha : 30-09-2022

Vence : 31-12-2022

OBJETO : CD 22-11267, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL
CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5453-22 CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA
COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS
VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 421-10897-11905-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-41-4104-1500-4104008 -2020680810058-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	10,755,306.00
2.3-41-4104-1500-4104008 -2020680810058-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	13,444,614.00
Total Compromisos			24,199,920.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARÍA DE HACIENDA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.4077309

Versión del contrato

2

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

29/09/2022 6:28:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CONTRATO 5453-22

Objeto del contrato

CONVENIO DE ASOCIACION PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Tipo de Contrato

Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

63 Días

Fecha de inicio de contrato

6/10/2022 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

8 días para terminar (24/12/2022 6:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

7 días

Liquidación

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación(es)

☒

Información del Proveedor contratista



corazones alegres

COLOMBIA, Barrancabermeja

Número de documento 829003778

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
asociacion centro vida del adulto mayor corazones alegres			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: clementina paredes samiento

Fecha de aprobación: 30/09/2022 3:32:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA MILENA GALVIS MORA

Fecha de aprobación: 30/09/2022 3:44:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_4077309_Firmado

Contrato en ejecución:

CO1_PCCNTR_4077309_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Decreto 248 de 2021		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017		
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
Condiciones ejecución y entrega		
Condiciones de entrega:		
El contrato puede ser prorrogado	☐ Si ☒ No	

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Sí☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Sí☒ No

Seriedad de la oferta

☐ Sí☐ No

Cumplimiento

☒ Sí☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo

100,00

Fecha de vigencia (desde)

30/09/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

14/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

30/09/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

14/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

30/09/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

14/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

30/09/2022 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

14/06/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Sí☐ No

☒ No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

3/10/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

3/10/2022 4:57:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10022402	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	336.953.180,00	COP SEGUROS MUNDIAL	14/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Sí☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.4077309

Proveedor

asociacion centro vida del adulto mayor corazones alegres

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CALLE 49 # 3-62

Ubicación

CO-SAN-68081 - Barrancabermeja

País

COLOMBIA

Departamento

Santander

Municipio

Barrancabermeja

Dirección

CALLE 49 # 3-62

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
----	-----------	-----------

1 - CO1.PCONTR4077309

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo
							4.801.434.755,00	Indique la Entidad Estatal
								199.780.920,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo
								Indique la Entidad Estatal
1	90101500	BLOQUE 1 COMUNA1	1,00	UN	160.949.250,00	0,00	160.949.250,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 2 COMUNA 1	1,00	UN	124.369.875,00	0,00	124.369.875,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 3 COMUNA 1	1,00	UN	73.158.750,00	0,00	73.158.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 4 COMUNA 3	1,00	UN	292.635.000,00	0,00	292.635.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 5 COMUNA 3	1,00	UN	175.581.000,00	175.581.000,00	175.581.000,00	175.581.000,00
1	90101500	BLOQUE 6 COMUNA 3	1,00	UN	117.054.000,00	0,00	117.054.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 7 COMUNA 4	1,00	UN	87.790.500,00	0,00	87.790.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 8 COMUNA 4	1,00	UN	87.790.500,00	0,00	87.790.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 9 COMUNA 4	1,00	UN	146.317.500,00	0,00	146.317.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 10 COMUNA 5	1,00	UN	160.949.250,00	0,00	160.949.250,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 11 COMUNA 5	1,00	UN	190.212.750,00	0,00	190.212.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 12 COMUNA 5	1,00	UN	168.265.125,00	0,00	168.265.125,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 13 COMUNA 5	1,00	UN	131.685.750,00	0,00	131.685.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 14 COMUNA 5	1,00	UN	204.844.500,00	0,00	204.844.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 15 COMUNA 5	1,00	UN	146.317.500,00	0,00	146.317.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 16 COMUNA 6	1,00	UN	182.896.875,00	0,00	182.896.875,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 17 COMUNA 3 Y 6	1,00	UN	219.476.250,00	0,00	219.476.250,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 18 COMUNA 6	1,00	UN	204.844.500,00	0,00	204.844.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 19 COMUNA 6	1,00	UN	124.369.875,00	0,00	124.369.875,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 20 COMUNA 6	1,00	UN	146.317.500,00	0,00	146.317.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 21 COMUNA 7	1,00	UN	146.317.500,00	0,00	146.317.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 22 COMUNA 7	1,00	UN	146.317.500,00	0,00	146.317.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 23 COMUNA 7	1,00	UN	87.790.500,00	0,00	87.790.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 24 COMUNA 7	1,00	UN	153.633.375,00	0,00	153.633.375,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 25 COMUNA 1, 4, 5 Y 6	1,00	UN	219.476.250,00	0,00	219.476.250,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 26 CORREGIMIENTO EL ULANITO	1,00	UN	136.221.750,00	0,00	136.221.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 27 CORREGIMIENTO EL CENTRO	1,00	UN	151.357.500,00	0,00	151.357.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 28 CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1,00	UN	151.357.500,00	0,00	151.357.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 29 CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1,00	UN	90.814.500,00	0,00	90.814.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 30 CORREGIMIENTO LAURELES	1,00	UN	113.518.125,00	0,00	113.518.125,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 31 CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHICURI	1,00	UN	121.086.000,00	0,00	121.086.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 32 CORREGIMIENTO EL CENTRO	1,00	UN	113.518.125,00	0,00	113.518.125,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 5 COMUNA 3 ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR	1,00	UN	24.199.920,00	24.199.920,00	24.199.920,00	24.199.920,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CONDICIONES CORAZONES ALEGRES.pdf	ANEXO DE CONDICIONES CORAZONES ALEGRES.pdf	(detalle)
ADICIONAL CORAZONES Adicional.pdf	ADICIONAL CORAZONES Adicional.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS CORAZONES Adicional.pdf	ESTUDIOS PREVIOS CORAZONES Adicional.pdf	(detalle)
CDP-CEPAA-BANCO CORAZONES Adicional.pdf	CDP-CEPAA-BANCO CORAZONES Adicional.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIBEL LOPEZ QUINT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 63483452	Guardar y notificar
Supervisor	MARIBEL LOPEZ QUINT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 63483452	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARIBEL LOPEZ QUINTERO	14 días de tiempo transcurrido (1/12/2022 9:56:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Ordenador del Gasto	MARIBEL LOPEZ QUINTERO	14 días de tiempo transcurrido (1/12/2022 9:56:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Supervisor	SANDRA MILENA GALVIS MORA	30/09/2022 3:44:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA MILENA GALVIS MORA
Ordenador del Gasto	SANDRA MILENA GALVIS MORA	30/09/2022 3:44:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA MILENA GALVIS MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☒ Si ☐ No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	Valor 0

Fuente de los recursos:	Sistema General de Participaciones - SGP.	0
	No Incluye AESGPRI	
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	199.780.920
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	199.780.920

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020680810058	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 22-08419	CDP	No validado		4.777.234.875 COP	00-00-00	Editar
☐ 22-11267	CDP	No validado	24.199.920 COP	24.199.920 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 24.199.920 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 24.199.920 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 22-09666	Presupuestal (CDP)	-	Generado	175.581.000 COP	26.337.150 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 175.581.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 175.581.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.10059641	Modificar el contrato	15/12/2022 7:11 PM (UTC -5 horas)	15/12/2022 7:17 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Mostrar detalles

Flujo de aprobación

Documentos (0)

Tareas del flujo (1/1)

Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1. APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBANEZ ELAM	CARMEN CELINA IBANEZ ELAM	22/12/2022 3:03:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía

CO1.WRT.10589554

Referencia de la garantía

B-100006882 Anexo 3 / B-100029309 Anexo 3

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza

B-100006882 Anexo 3 / B-100029309 Anexo 3

Tomador

ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR CORAZONES ALEGRES

Beneficiario

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	79.011.450,00 COP	27/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	21.984.102,00 COP	27/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	21.984.102,00 COP	27/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	21.984.102,00 COP	27/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	200.000.000,00 COP	5 días para terminar (27/12/2022 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ Poliza del Adicional Corazones Alegres Cumplimiento.pdf	Poliza del Adicional Corazones Alegres Cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle
☐ Poliza del Adicional Corazones Alegres Responsabilidad Civil.pdf	Poliza del Adicional Corazones Alegres Responsabilidad Civil.pdf	Descargar	Detalle